

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 033 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 17 DE OCTUBRE DEL 2017.-



ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



SESIÓN ORDINARIA N° 033 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 17 DE OCTUBRE DEL 2017.

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN : SALÓN MUNICIPAL, EDIFICIO CONSISTORIAL

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES : SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ
 SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
 SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO
 SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

CONCEJAL INASISTENTE JUSTIFICADO: SR. ROBERTO POBLETE MENESES

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. ILSE ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL	:	SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO
CONTROL INTERNO	:	SR. MARCO CANALES CARRASCO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)	:	SR. CRISTIAN AGUILERA LETELIER
DIRECTOR DIDECO	:	SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN	:	SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL	:	SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	:	SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO	:	SR. REX BENAVENTE CANALES
DIRECTORA DE SALUD COMUNAL	:	SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
DIRECTOR DE TRANSITO	:	SR. PEDRO RAMONET GRANDÓN
DIRECTOR DAEM	:	SR. FELIPE CORREA URRUTIA
DIRECTOR CEMENTERIO	:	SR. ÁLVARO MORAGA LOBOS
ADMINISTRADOR MERCADO	:	SR. HAROLD GÓMEZ ZARATE
ADMINISTRADOR SALUD	:	SR. BERARDO PEÑAILILLO ÁVILA
ENCARGADO D.D.R.	:	SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SRTA. YESSICA LOYOLA ALVIAL
 SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ

PRENSA : SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ
 SR. SERGIO ANDAUR CANCINO
 SR. JOSÉ TOLEDO TOLEDO
 SR. ALEJANDRO MEDEL VEGA

PÚBLICO ASISTENTE : SRA. SILVIA LORENA GALDAME ROA
 SRA. ESTER ANDRADE RETAMAL



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



PÚBLICO ASISTENTE

- : SRA. CAROLINA CANALES BUSTOS
 SRA. MARÍA DÍAZ L.
 SRA. MARÍA OSORES SÁNCHEZ
 SRA. MARÍA MAGDALENA DÍAZ HERRERA
 SRA. MÓNICA MANRÍQUEZ MACAYA
 SRA. VERÓNICA MORAGA GARRIDO
 SRA. GIOVANNA PALAVECINO
 SR. FRANCISCO ÁVILA FRIZ
 SRA. MARÍA NAVARRETE LANDERO
 SRA. PAULA RODRÍGUEZ MINCHEL
 SRA. ALEJANDRA MINCHEL BUENO
 SRA. MARILIN CARREÑO ARAVENA
 SRA. CLEMENCIA ESPRONCEDA HERRERA
 SRA. JACQUELIN ALARCÓN PÉREZ
 SRA. ELIZABETH ROJAS SALAZAR
 SRA. ROMIA HUICHDRUDA FAÚNDEZ
 SRA. DREMA HENRIQUEZ
 SRA. CARLA TORRES ESPINOZA
 SR. MANUEL SUAZO SUAZO
 SRA. ALBA BELTRAN NUIA
 SRA. MURTHA ITURRA A.
 SRA. ISABEL SÁNCHEZ B.
 SRA. LILY LEÓN
 SRA. GLADYS BUSTOS JARA
 SRA. LUZ PAREJAS DEL VALLE
 SRA. MACARENA VÁSQUEZ CAUSCO
 SRA. NINFA TORRES MOYA
 SRA. CLAUDIA ALEJANDRA CORTES LARA
 SRA. MERCEDES ESPINOZA MORAGA
 SRA. ALICIA DEL C. MORAGA N.
 SRA. MARÍA NEIRA H.
 SRA. JULIA MOYA N.
 SRA. LUCY ARAVENA FUENTES
 SRA. VERÓNICA PARRA CORDOVA
 SRA. VIVIANA GÓMEZ VALDIVIA
 SRA. CECILIA MORALES ALEGRÍA
 SRA. ANA MARTÍNEZ BARRUETO
 SRA. PAOLA SOTO G.
 SRA. BIANCA MACARENA TORRES AMIGO
 SRA. TERESA AMIGO ORELLANA
 SRA. INÉS AMIGO ORELLANA
 SRA. MARÍA MUÑOZ RÍOS
 SRA. CAROLINA MUÑOZ OLIVOS
 SRA. LUCILA CONTRERAS FIGUEROA
 SRA. GLORIA LEÓN AYALA
 SRA. ADELA ORELLANA OLIVOS



[Firma manuscrita]
 ILSE ELENA ARAMIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Ordinaria N° 033 de fecha 17 de Octubre del 2017, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 11:00 horas.

3° CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Solicita a la Directiva Secretaría Municipal, Sra. Ilse Aranís Vilches dar lectura a la correspondencia de la Sesión.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Da a conocer la correspondencia de la Sesión de acuerdo al siguiente detalle:

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.-EXTERNA:

CAPACITACIONES

- Invitación de Agenda Municipalita a s Seminario "Comunicación Efectiva y Atención al Público Municipal", 8 y 9 de noviembre, Santiago.
- Invitación Anden Austral Capacitación a curso "Elaboración Práctica del presupuesto municipal 2018, implementación de la ley de plantas municipales y reglamento de concursos públicos, para concejales y funcionario municipales, Arica 24 al 28 de octubre.
- Invitación Anden Austral Capacitación a curso "Remoción de Alcaldes y Concejales y Funciones de la Contraloría General de la República, para concejales y funcionarios municipales, Santiago 24 al 28 de octubre.
- Invitación Anden Austral Capacitación a curso "Trabajo Municipal de las Oficinas de Asuntos Indígenas y Etnias Chilenas, Temuco 17 al 20 de octubre.
- Invitación MCI Capacitación a capacitaciones.
- Invitación de Anden Austral a Curso Ley de Rentas Municipales y Funciones del Inspector Municipal Puerto Montt 23 al 26 de octubre.

PETICIONES

- Ingreso de Oficina de Partes N° 1461, Solicitud Corporación Nacional del Cáncer, ampliar subvención \$1.000.000.-
- Ingreso de Oficina de Partes N° 1457, Solicitud Aporte Económico para Cancelar Operación de Paz Salgado Henríquez.
- Ingreso de Oficina de Partes N° 1458, Solicitud Junta de Vecinos San Pedro de Armengol para apoyar tratamiento médico.

OTROS

- Oferta Banda La Original.
- Oferta Productora e Importadora de Artículos de Cuero y Marketing, Key Account Manager Empresas CTM.

A.2.-INTERNA:

- Memo N° 524 de Asesor Jurídico Municipal, por Comodato de Inmueble Denominado Complejo Deportivo a Junta de Vecinos N° 9 Unión Yungay.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



- Memo N° 527 de Director de Obras Municipales, remite listado de permisos mes de septiembre 2017.
- Propuesta de Modificación de Ordenanzas Municipales de fecha 17.10.2017.

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

B.1- EXTERNA

- Oficio N° 16 del 10.10.2017 a Contralor Regional, informa presentación de Oficio N° 097345 e Informe Especial N° 694/2017 a Concejo Municipal.
- Oficio N° 1782 del 12.10.2017 de Alcalde a Señora Elba Castro González, informa autorización del Concejo Municipal por instalación de Kiosco.
- Oficio N° 1781 del 12.10.2017 a Coordinador Diocesano pastoral Social Caritas, informa subvención otorgada por el Municipio para encuentro pastoral del adulto mayor.
- Oficio N° 1780 del 12.10.2017, de Alcalde a Pastor Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Informa subvención para encuentro Cuerpos de niños e intermedios.

B.2- INTERNA

- Citación Sesión Ordinaria N° 33 del 17.10.2017
- Acta de Sesión Ordinaria N° 32 del 03.10.2017

4° TABLA:

TITULO I
APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 32.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar Acta de Sesión Ordinaria N°32 del 10.10.2017.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Acta de Sesión Ordinaria N°32 del 10.10.2017.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Acta de Sesión Ordinaria N°32 del 10.10.2017.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Acta de Sesión Ordinaria N°32 del 10.10.2017.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Acta de Sesión Ordinaria N°32 del 10.10.2017.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Acta de Sesión Ordinaria N°32 del 10.10.2017.

SR. ALCALDE: Aprueba Acta de Sesión Ordinaria N°32 del 10.10.2017.

1.- Se acuerda aprobar Acta de Sesión Ordinaria N°32 del 10.10.2017.

TITULO II
MODIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Asesor Jurídico Sr. Ronald Guajardo López para presentar al Concejo propuesta de Modificación a Ordenanzas.

ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ): Junto con saludar al Concejo Municipal da a conocer la propuesta de Modificación a ordenanzas municipales, explica que las ordenanzas que se desean modificar son Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Decreto Exento N°3588, de 30 de octubre del 2007 y Ordenanza de Ferias


 SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSY ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTERIO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



Libres de la Comuna de Cauquenes, aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007, da a conocer que en el caso de la primera ordenanza se propone el reemplazar el Artículo 37 numeral 1, en el tenor que el cobro a ambulantes motorizados, por día será de 0.5 U.T.M., la eliminación del numeral 6 y la modificación al artículo 39 donde se establece que los comerciantes de ferias libres y patio de marisco del Mercado Municipal junto con comerciantes mayoristas ubicados en el patio o lado oriente del estadio municipal Guillermo Aravena Alegría, que tengan a lo menos dos años de residencia en la Provincia de Cauquenes, pagaran por cada día de ocupación en la vía pública o patio un derecho de 0.011 U.T.M y aquellos con residencia fuera de la Provincia pagarán por dicho concepto la suma de 0.5 U.T.M, además que a los comerciantes instalados en las ferias libres de los Barrios Estación, Porongo y Población Fernández, residentes en la provincia de Cauquenes en los términos mencionados, pagaran por cada día de ocupación en la vía pública o patio, un derecho de 0.0055 U.T.M por metro lineal en la proporción que corresponda con un espacio mínimo de 50 cm y los no residentes pagaran por dicho concepto la suma de 0,5 U.T.M.

Explica que en el caso de la modificación a Ordenanza de Ferias Libres de la Comuna de Cauquenes se propone modificar el artículo 9 letra e, dejando que la ubicación de los comerciantes en la Feria Libre, será determinada de común acuerdo entre el Administrador del mercado y ferias Libres y el Director del Sindicato de Ferias Libres, siendo este representado por uno de sus directivos, teniendo en consideración los siguientes lineamientos:

E) Los productores agrícolas, venderán sus productos al por mayor, estacionando sus vehículos en el lado Oriente del Estadio Municipal Guillermo Aravena Alegría, (lado corrales municipales) los días martes y viernes desde las 16:00 horas hasta las 23:00 horas. Los comerciantes deberán dejar aseado el lugar de su estacionamiento.

Junto con lo anterior se considera la modificación al artículo 18 el horario de funcionamiento de las Ferias Libres se distinguirá entre horario de verano y de invierno. En el horario de verano iniciara el primer sábado de octubre de cada año y concluirá el primer sábado de abril del año siguiente, por lo que el periodo que resta del año corresponderá el horario de invierno. En el horario de invierno desde las 06:00 hasta las 16:30 horas, debiendo a las 18:0 horas estar totalmente despejado el sector de las ferias libres para los efectos de aseo.

Así también menciona que, con ocasión de las festividades de Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo, Día de todos los santos y otras, los días y horas de funcionamiento de las Ferias Libres podrá ser modificado mediante Decreto Alcaldicio, previa solicitud de los sindicatos de Ferias Libres. El tránsito de Vehículos motorizados, estará suspendido durante este horario, con excepción de aquellos vehículos que transporten a los comerciantes de feria libre, para carga y descarga de los productos los cuales podrán ingresar de 06:00 a 08:0 de la mañana y en la tarde de 16:30 horas en horario de invierno y 17:30 en horario de verano, en adelante.

SR. ALCALDE: Da a conocer que las propuestas han sido analizadas en conjunto con los vendedores de ferias libres y cumplen el propósito de poder ordenar el funcionamiento de ferias libres en la Comuna.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta si es posible legalmente establecer un cobro diferenciado para vendedores que no sean de la provincia.

ADMINISTRADOR MERCADO MUNICIPAL (SR. HAROLD GÓMEZ ZARATE): Responde que en el caso del cobro a ambulantes existía cobro semestral, lo que se quiere modificar a cobro por venta diaria y que en cuento al funcionamiento de horarios fue un tema tratado con los feriantes, teniendo en cuenta la necesidad de un buen funcionamiento del aseo.

SR. ALCALDE: Manifiesta que en el caso del aseo se ha contemplado la contratación de equipo especializado para mantener el aseo del paseo peatonal.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Cree que el cobro a comerciantes ambulantes en el caso de vehículos de gran carga es muy bajo.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



SRA. CAROLINA MUÑOZ OLIVOS (PRESIDENTA SINDICATO DE FERIANTES): Junto con saludar da a conocer que el deseo del comercio de Ferias Libres es que el trabajo sea ordenado y coordinado con el municipio, por ello las propuestas de modificación a ordenanzas son apoyadas por la organización que representa.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- a. Derechos Municipales por Concesiones de Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588, de 30 de octubre del 2007.
 REEMPLÁCESE artículo 37 numeral 1 y ELIMINISE artículo 37 numeral 6:-
 MODIFÍQUESE artículo 39 Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios." Decreto Exento N° 3588. De 30 de octubre de 2007.
- b. Ordenanza de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.
 MODIFÍQUESE, el artículo 9 letra e) y artículo 18 de "La Ordenanzas de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes" aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.

Lo anterior de acuerdo documento de propuesta de Modificación de Ordenanzas Municipales refrendado por el Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López y Administrador Mercado Municipal Sr. Harold Gómez Zarate.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- a. Derechos Municipales por Concesiones de Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588, de 30 de octubre del 2007.
 REEMPLÁCESE artículo 37 numeral 1 y ELIMINISE artículo 37 numeral 6:-
 MODIFÍQUESE artículo 39 Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios." Decreto Exento N° 3588. De 30 de octubre de 2007.
- b. Ordenanza de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.
 MODIFÍQUESE, el artículo 9 letra e) y artículo 18 de "La Ordenanzas de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes" aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.

Lo anterior de acuerdo documento de propuesta de Modificación de Ordenanzas Municipales refrendado por el Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López y Administrador Mercado Municipal Sr. Harold Gómez Zarate.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- a. Derechos Municipales por Concesiones de Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588, de 30 de octubre del 2007.
 REEMPLÁCESE artículo 37 numeral 1 y ELIMINISE artículo 37 numeral 6:-
 MODIFÍQUESE artículo 39 Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios." Decreto Exento N° 3588. De 30 de octubre de 2007.
- b. Ordenanza de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.
 MODIFÍQUESE, el artículo 9 letra e) y artículo 18 de "La Ordenanzas de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes" aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.



ILDE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DEEE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



Lo anterior de acuerdo documento de propuesta de Modificación de Ordenanzas Municipales refrendado por el Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López y Administrador Mercado Municipal Sr. Harold Gómez Zarate.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- a. Derechos Municipales por Concesiones de Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588, de 30 de octubre del 2007.
 REEMPLÁCESE artículo 37 numeral 1 y ELIMINISE artículo 37 numeral 6:-
 MODIFÍQUESE artículo 39 Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios." Decreto Exento N° 3588. De 30 de octubre de 2007.
- b. Ordenanza de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.
 MODIFÍQUESE, el artículo 9 letra e) y artículo 18 de "La Ordenanzas de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes" aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.

Lo anterior de acuerdo documento de propuesta de Modificación de Ordenanzas Municipales refrendado por el Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López y Administrador Mercado Municipal Sr. Harold Gómez Zarate.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- a. Derechos Municipales por Concesiones de Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588, de 30 de octubre del 2007.
 REEMPLÁCESE artículo 37 numeral 1 y ELIMINISE artículo 37 numeral 6:-
 MODIFÍQUESE artículo 39 Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios." Decreto Exento N° 3588. De 30 de octubre de 2007.
- b. Ordenanza de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.
 MODIFÍQUESE, el artículo 9 letra e) y artículo 18 de "La Ordenanzas de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes" aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.

Lo anterior de acuerdo documento de propuesta de Modificación de Ordenanzas Municipales refrendado por el Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López y Administrador Mercado Municipal Sr. Harold Gómez Zarate.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- a. Derechos Municipales por Concesiones de Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588, de 30 de octubre del 2007.
 REEMPLÁCESE artículo 37 numeral 1 y ELIMINISE artículo 37 numeral 6:-
 MODIFÍQUESE artículo 39 Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios." Decreto Exento N° 3588. De 30 de octubre de 2007.
- b. Ordenanza de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.
 MODIFÍQUESE, el artículo 9 letra e) y artículo 18 de "La Ordenanzas de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes" aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.

Lo anterior de acuerdo documento de propuesta de Modificación de Ordenanzas Municipales refrendado por el Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López y Administrador Mercado Municipal Sr. Harold Gómez Zarate.



MISELENA ARAMIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



SR. ALCALDE: Aprueba Modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- a. Derechos Municipales por Concesiones de Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588, de 30 de octubre del 2007.
 REEMPLÁCESE artículo 37 numeral 1 y ELIMINISE artículo 37 numeral 6:-
 MODIFÍQUESE artículo 39 Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios." Decreto Exento N° 3588. De 30 de octubre de 2007.
- b. Ordenanza de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.
 MODIFÍQUESE, el artículo 9 letra e) y artículo 18 de "La Ordenanzas de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes" aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.

Lo anterior de acuerdo documento de propuesta de Modificación de Ordenanzas Municipales refrendado por el Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López y Administrador Mercado Municipal Sr. Harold Gómez Zarate.

2.- Se acuerda aprobar Aprueba Modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales: Derechos Municipales por Concesiones de Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588, de 30 de octubre del 2007.

- a) REEMPLÁCESE artículo 37 numeral 1 y ELIMINISE artículo 37 numeral 6:-
 MODIFÍQUESE artículo 39 Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios." Decreto Exento N° 3588. De 30 de octubre de 2007.
- b) Ordenanza de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.
 MODIFÍQUESE, el artículo 9 letra e) y artículo 18 de "La Ordenanzas de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes" aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.

Lo anterior de acuerdo documento de propuesta de Modificación de Ordenanzas Municipales refrendado por el Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López y Administrador Mercado Municipal Sr. Harold Gómez Zarate.

TITULO III COMODATO JUNTA DE VECINOS UNIÓN YUNGAY.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Asesor Jurídico, Sr. Ronald Guajardo López para presentar solicitud de comodato del inmueble municipal denominado Cancha Deportiva, ubicada en Calle Uno, Población La Unión, a la Junta de Vecinos N° 9 Unión Yungay.

ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ): Presenta solicitud de comodato presentada por la Junta de Vecinos N° 9 Unión Yungay, por inmueble municipal denominado Cancha Deportiva, ubicada en Calle Uno, Población La Unión, por un periodo de cinco años, explica que no existe inconveniente desde el punto de vista legal y además se trata de una organización territorial, sin fines de lucro.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar entregar en Comodato el inmueble municipal denominado Cancha Deportiva, ubicada en Calle Uno, Población La Unión, a la Junta de Vecinos N° 9 Unión Yungay, por el periodo de cinco años, por tratarse de una organización territorial, sin fines de lucro.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba entregar en Comodato el inmueble municipal denominado Cancha Deportiva, ubicada en Calle Uno, Población La Unión, a la Junta de Vecinos N° 9 Unión Yungay, por el periodo de cinco años, por tratarse de una organización territorial, sin fines de lucro.



SE ELEN ARAÑIS MILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba entregar en Comodato el inmueble municipal denominado Cancha Deportiva, ubicada en Calle Uno, Población La Unión, a la Junta de Vecinos N° 9 Unión Yungay, por el periodo de cinco años, por tratarse de una organización territorial, sin fines de lucro.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba entregar en Comodato el inmueble municipal denominado Cancha Deportiva, ubicada en Calle Uno, Población La Unión, a la Junta de Vecinos N° 9 Unión Yungay, por el periodo de cinco años, por tratarse de una organización territorial, sin fines de lucro.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba entregar en Comodato el inmueble municipal denominado Cancha Deportiva, ubicada en Calle Uno, Población La Unión, a la Junta de Vecinos N° 9 Unión Yungay, por el periodo de cinco años, por tratarse de una organización territorial, sin fines de lucro.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba entregar en Comodato el inmueble municipal denominado Cancha Deportiva, ubicada en Calle Uno, Población La Unión, a la Junta de Vecinos N° 9 Unión Yungay, por el periodo de cinco años, por tratarse de una organización territorial, sin fines de lucro.

SR. ALCALDE: Aprueba entregar en Comodato el inmueble municipal denominado Cancha Deportiva, ubicada en Calle Uno, Población La Unión, a la Junta de Vecinos N° 9 Unión Yungay, por el periodo de cinco años, por tratarse de una organización territorial, sin fines de lucro.

3.- Se acuerda aprobar entregar en Comodato el inmueble municipal denominado Cancha Deportiva, ubicada en Calle Uno, Población La Unión, a la Junta de Vecinos N° 9 Unión Yungay, por el periodo de cinco años, por tratarse de una organización territorial, sin fines de lucro.

TITULO IV SUBVENCIÓN CLUB DE RODEO LAS MAQUINAS DE MOLCO.

SR. ALCALDE: Da a conocer que el Club de Rodeo Las Maquinas de Molco, ha presentado solicitud de subvención por un monto de \$1.500.000.- y consulta al Secretario Comunal de Planificación cual es la disponibilidad de recursos en la cuenta de subvenciones.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Responde que la disponibilidad en la cuenta de voluntariado es de \$500.000.-

SR. ALCALDE: Solicita que se considere la preparación de modificación presupuestaria y que se asignen recursos para presentar la solicitud en la siguiente Sesión de Concejo. A propósito del tema de recursos comenta que la situación de la demanda por la cual fueron retenidos recursos se está a la espera de conocer si estos serán liberados.

CONCEJAL SR. VERA: Sobre el tema de subvenciones solicita se presente un informe escrito de la cantidad de subvenciones que el Concejo a aprobado, y las subvenciones que se encuentran solicitadas por parte de organizaciones y que no se han asignado recursos.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Ante la solicitud del Concejal Sr. Vera, responde que el municipio ha otorgado 40 subvenciones por un monto de \$200.968.700.- por ello se ha considerado recursos para 40 organizaciones de las cuales 33 organizaciones han recibido los fondos y 7 no han cumplido con la entrega de todos los antecedentes y por ello se encuentran pendientes

SR. ALCALDE: Consulta a la Presidenta de Villa Los Libertadores si se iniciaron las mejoras y reparaciones a la sede de su sector.

PRESIDENTA VILLA LOS LIBERTADORES: Responde que se hizo una vista para evaluar las mejoras y en los próximos días se iniciarán las reparaciones.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. LEIVA: Manifiesta que es necesario ordenar la situación por las subvenciones que se encuentran pendientes.

5° VARIOS:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas de interés del Concejo Municipal.

TITULO V
INSTALACIÓN KIOSCO EN CALLE VICTORIA.

CONCEJAL SR. VERA: Presenta su preocupación por la instalación de kiosco en calle victoria en plena esquina frente a Plaza de Armas, solicita que se vea la situación y se traslade a otro punto.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Hace ver que es una aprobación que se otorgó en agosto del 2016.

SR. ALCALDE: Solicita a la Dirección de Obras que se converse con quien presentó la solicitud de instalación y analicen otro punto donde pueda instalarse.

SRA. MACARENA D'LARA: Presenta su preocupación debido a que el local que se ha instalado genera problemas y posible punto para delincuencia en una arteria principal de la Comuna.

SR. ALCALDE: Manifiesta que se tomaran las medidas para retirar el local, en primera instancia por medio de conversación y en caso que no exista la disposición utilizando la normativa.

TITULO VI
AUDIENCIA CONCEJAL LEY DEL LOBBY POR RENOVACIÓN DE PERMISO PROVISORIO

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Da a conocer que, por la Ley del Lobby, le solicitó audiencia la Señora Patricia Moraga, quien le entregó una serie de documentos relacionados con la petición de renovación del permiso provisorio de su local, instalado en el Club de Rodeo Chileno Cauquenes, Discoteque "La Piedra", situación que figura pendiente.

SR. ALCALDE: Responde que el caso que presenta el Concejal Sr Rodriguez, fue derivado a Asesoría Jurídica y a la Dirección de Obras, por lo que cree, no se justifica conversar con ellos, ya que no les puede resolver un problema que es de carácter técnico.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Desde su punto de vista la Dirección de Obras está con dificultades para dicho permiso.

SR. ALCALDE: Dentro del mismo tema, deja en claro que hace una semana dio audiencia a los interesados de la Discoteca "La Piedra".

SRA. PATRICIA MORAGA (DUEÑA DE LA DISCOTECA "LA PIEDRA"): Confirma que el Sr. Alcalde le otorgó la audiencia.

SR. ALCALDE: Considera que el tema lo está saturando, ya que no puede dar audiencia todos los días a la misma persona, porque debe atender a toda la comunidad.

SRA. PATRICIA MORAGA (DUEÑA DE LA DISCOTECA "LA PIEDRA"): Junto con participar de la idea que es una situación que satura, solicita intervenir en reunión de Concejo.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



SR. ALCALDE: Piensa que es un tema que debe terminar y le hace ver a la Sra. Morga que con ella ha sido muy benevolente.

SRA. PATRICIA MORAGA (DUEÑA DE LA DISCOTECA "LA PIEDRA"): Deja en claro que siempre han respetado al Sr. Alcalde.

SR. ALCALDE: Insiste que él ha sido muy benevolente, y caballero, por lo que no quiere perder la paciencia y solicita no hacer show sobre el tema.

SRA. PATRICIA MORAGA (DUEÑA DE LA DISCOTECA "LA PIEDRA"): Considera que es una falta de respeto de parte del Sr. Alcalde.

SR. ALCALDE: Deja en claro que no le ha faltado el respeto a la Sra. Moraga.

CONCEJAL SR. LEIVA: Sugiere priorización en el tema y que la consulta sobre la discoteca, es para el Concejal Sr. Rodríguez, por lo que propone no dar vueltas al tema.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Manifiesta desconocer si la consulta por lobby debe presentarla al Sr. Alcalde.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Resalta el hecho de que existen plazos de respuesta que deben cumplirse.

DIRECTOR DE OBRAS (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Informa que hay una reunión que derivada por el Sr. Alcalde, la que está por el portal.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta al Director de Obras cuando se dan las respuestas, para el caso de la discoteca.

DIRECTOR DE OBRAS (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Responde que la respuesta a la que se refiere el Concejal Sr. Vera, cuenta con una fecha estipulada, la que debe estar en el portal.

CONCEJAL SR. VERA: Señala que las personas del local en análisis, están ingresando los documentos por las mejoras que la Dirección de Obras solicita, donde hay un proyecto vial que se pidió, documento este último, que debiera entonces ser exigido, para todos los locales que estén a orilla de la carretera, ya que la Ley es igual para todos.

CONCEJAL SR. LEIVA: Sugiere al Sr. Alcalde que técnicamente se busque una solución práctica a la situación que se analiza.

SR. ALCALDE: Responde que la solución deben buscarla los profesionales y hace ver que por Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solo el Alcalde está autorizado para otorgar el permiso mientras la patente está en trámite con un plazo máximo de tres años, tiempo que le fue concedido a la Sra. Patricia Moraga, inclusive en contra de la voluntad de su familia, sin embargo, a pesar de ello, se le está tratando como si él fuese culpable.

SRA. PATRICIA MORAGA (DUEÑA DE LA DISCOTECA "LA PIEDRA"): Pide que sea justo el Sr. Alcalde.

SR. ALCALDE: Le hace ver a la Sra. Patricia Moraga que la Ley no le faculta más tiempo.



ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



SRA. PATRICIA MORAGA (DUEÑA DE LA DISCOTECA “LA PIEDRA”): Señala que ella no tiene los quince millones de pesos y que cree que está en el Sr. Alcalde y los Concejales en renovar el permiso.

CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Señala que dentro de los antecedentes que a ellos les correspondió revisar como Unidad de Control, existe un permiso provisorio, donde esa organización, que no recuerda el nombre, tiene que cumplir con un plazo establecido, si mal no recuerda, es el nueve de enero o de febrero, entonces eso también está actualizado al día de hoy y tienen que cumplirse los plazos, para que técnicamente todo este bien, entonces el Director de Obras debiera emitir en su momento los informes fundados, técnicamente y jurídico jurídicamente para que todo este regularizado en la fecha pertinente.

DIRECTOR DE OBRAS (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Informa que se envió una consulta al MINVU, respecto a si eran pertinentes las observaciones planteadas, lo que fue respondido por dicho servicio, y además se hizo una consulta a Contraloría, respuesta que se está esperando que llegue, lo que va a dar el marco legal sobre el cual se va a basar la decisión.

SR. ALCALDE: Deja en claro que si correspondiera legalmente no debiera haber ningún problema en otorgar la patente requerida.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Considera que hay un problema más judicial, lo que cree puede ser a lo mejor por un error en los departamentos, o de parte de cualquiera o de ambos, por ejemplo, por lo que él tiene entendido solo hace falta un proyecto vial, para dicha Discoteque para que funcione, por lo que si se exige debe ser para todos, es decir, moteles, restaurant “La Hacienda”, en todas las entradas de Cauquenes, tanto de Porongo de la Estación, en la Estación por ejemplo “El Tata” tampoco tiene el proyecto vial, y otros que no tienen dicho proyecto en todas las entradas de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Deja que en claro que él es justísimo en su manera de actuar, por lo que la otra Discoteque tiene permiso vial, por consiguiente, la obligatoriedad es para todos

DIRECTOR DE OBRAS (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Hace ver al Concejal Sr. Rodríguez que hay varios casos a los que se les ha pedido el permiso vial.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Desde su punto de vista nadie ha comprobado lo del permiso vial.

SR. ALCALDE: Considera que es un tema que no corresponde analizar en Concejo, ya que le corresponde a Patentes.

SR. SANDRO JAQUE: Solicita la palabra al Sr. Alcalde.

SR. ALCALDE: No la concede, ya que se trata de una sesión de Concejo en que el Sr. Jaque debe solicitar antes su intervención en Secretaría Municipal y que por tanto, no es parte del acta.

6° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 12:10 horas.


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 EILENE EILENE ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





7° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar Acta de Sesión Ordinaria N°32 del 10.10.2017.

2.- Se acuerda aprobar Aprueba Modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales: Derechos Municipales por Concesiones de Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588, de 30 de octubre del 2007.

a) REEMPLÁCESE artículo 37 numeral 1 y ELIMINISE artículo 37 numeral 6:- MODIFÍQUESE artículo 39 Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios." Decreto Exento N° 3588. De 30 de octubre de 2007.

b) Ordenanza de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.

MODIFÍQUESE, el artículo 9 letra e) y artículo 18 de "La Ordenanzas de ferias Libres de la Comuna de Cauquenes" aprobada por Decreto Exento N° 3587 de 30 de octubre 2007.

Lo anterior de acuerdo documento de propuesta de Modificación de Ordenanzas Municipales refrendado por el Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López y Administrador Mercado Municipal Sr. Harold Gómez Zarate.

3.- Se acuerda aprobar entregar en Comodato el inmueble municipal denominado Cancha Deportiva, ubicada en Calle Uno, Población La Unión, a la Junta de Vecinos N° 9 Unión Yungay, por el periodo de cinco años, por tratarse de una organización territorial, sin fines de lucro.

8° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

